



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



⑪ Número de publicación: **1 060 451**

⑫ Número de solicitud: U 200501269

⑮ Int. Cl.7: **E05C 19/18**

⑫

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

⑫ Fecha de presentación: **03.06.2005**

⑰ Solicitante/s: **José Antonio Gómez Sales**
Italia, 30-esc. 4ª-5ª izda.
03003 Alicante, ES

⑬ Fecha de publicación de la solicitud: **16.09.2005**

⑱ Inventor/es: **Gómez Sales, José Antonio**

⑳ Agente: **González Palmero, Fe**

㉑ Título: **Dispositivo de bloqueo para puertas.**

ES 1 060 451 U

DESCRIPCIÓN

Dispositivo de bloqueo para puertas.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a un dispositivo de bloqueo para puertas, concretamente para puertas de interior, y más concretamente para puertas que carecen de otro tipo de cierre que no sea el clásico e ineludible resbalón accionable mediante un pomo o manilla.

El objeto de la invención es conseguir un dispositivo que permita el cierre temporal de una puerta mientras el usuario se encuentra en el habitáculo correspondiente a la misma, sin necesidad de efectuar ningún tipo de obra sobre dicha puerta o el correspondiente y complementario marco, ya que dicho dispositivo constituye un elemento portátil, físicamente independiente de puerta y marco y que puede ser utilizado indistintamente en cualquier puerta de una vivienda o similar.

El objeto de la invención no es conseguir un cierre de seguridad que impida el acceso delictivo a algún habitáculo, sino establecer una simple barrera de privacidad que indique a cualquier persona que intente entrar en dicho habitáculo, que el mismo está cerrado y que la persona que se encuentra en su interior no desea que la molesten.

Antecedentes de la invención

Por los motivos de privacidad temporal a que acaba de hacerse mención, es habitual que cualquier persona tenga de vez en cuando la necesidad de cerrar interiormente la habitación en que se encuentra para impedir el acceso a la misma de otras personas.

En este sentido existen mecanismos de resbalón para puertas dotados de medios de bloqueo interiores que impiden la retracción del resbalón con la correspondiente manilla o pomo, pero evidentemente esta solución es de escasa utilización a nivel de obras nuevas y constituye una inversión importante el hacerlo con posterioridad ya que obliga a cambiar las cerraduras.

Una solución alternativa es montar un cerrojo sobre la cara interior de la puerta, que permita el bloqueo de la misma con respecto al marco, pero habitualmente estos cerrojos rompen con la estética general del habitáculo, ya que no se ajustan al tipo de cerradura utilizado, y además dañan la puerta con orificios para los tirafondos de fijación, de manera que una posterior decisión de eliminar tales cerrojos trae consigo la existencia de marcas residuales sobre la puerta a todas luces inaceptables.

Además la implantación de estos cerrojos no está justificada cuando se prevé un uso muy esporádico de los mismos.

Descripción de la invención

El dispositivo de bloqueo que la invención propone resuelve de manera plenamente satisfactoria la problemática anteriormente expuesta, por cuanto que permite conseguir el objetivo perseguido de restringir el acceso al interior del habitáculo durante determinados momentos, cuando el usuario del mismo se encuentra en su interior, pero constituye un elemento físicamente independiente tanto de la puerta como del marco, que tan sólo se acopla a estos elementos en el momento de su utilización, y que puede ser retirado sin dejar huella o marca alguna.

Para ello y de forma más concreta dicho dispositivo se materializa en dos piezas unidas entre sí teles-

cópicamente, una de ellas rematada por su extremidad libre en un gancho y la otra en una pestaña acodada, de manera que la primera pieza es acoplable a través de su gancho al cuello del pomo o de la manilla de la puerta, mientras que la otra es acoplable a través de su pestaña al borde de la jamba que remata el marco de la puerta. El carácter telescópico con el que se relacionan ambas piezas permite el acoplamiento de los extremos de las mismas a los elementos citados con independencia de cual sea el distanciamiento entre los mismos, lo que permite la utilización del dispositivo para puertas con jambas de diferente anchura o con diferente posición sobre el marco, a la vez que permite también su utilización con cerraduras en las que el eje de basculación de su pomo o maneta quede más o menos distanciado del borde de la puerta.

El desplazamiento telescópico de una pieza con respecto a la otra debe producirse con un elevado coeficiente de fricción, de manera que para establecer el definitivo posicionamiento relativo entre ambas piezas, en situación de trabajo, sea necesario un notable esfuerzo que impida que tales piezas puedan cambiar su posición relativa de forma accidental, y consecuentemente para asegurar que se mantengan íntimamente unidas tanto al cuello de la manilla o pomo de la puerta como al borde de la jamba.

Dado que el brazo constituido por estas dos piezas resulta transversal con respecto al sentido de apertura de la puerta, al intentar tal maniobra de apertura el brazo constituye un tope que impide tal maniobra, absorbiendo el esfuerzo correspondiente al acoplamiento del mismo tanto a la manilla como a la jamba, pero sin que se produzca un esfuerzo lineal sobre el brazo que tienda a la extensión telescópica del mismo y a su inutilización como tal elemento de bloqueo.

No obstante se ha previsto la posibilidad de que las dos piezas constitutivas del brazo no sólo estén interacoplada telescópicamente sino que además cuenten con medios de bloqueo en cualquier posición relativa, como por ejemplo dientes y cremalleras que requieran el accionamiento sobre un pulsador exterior para su desbloqueo.

Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra, según una vista en perspectiva, un dispositivo de bloqueo para puertas realizada de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra, también según una vista en perspectiva, el mismo dispositivo de bloqueo de la figura anterior debidamente acoplado a una puerta.

Realización preferente de la invención

A la vista de las figuras reseñadas puede observarse como el dispositivo de bloqueo que la invención propone está constituido mediante la combinación funcional de dos piezas (1) y (2), que configuran en su conjunto un brazo telescópico, a cuyo efecto cada una de estas piezas (1-2) presentan en sus bordes enfrentados (3-4) respectivas prolongaciones (5-6), que penetran ajustadamente en alojamientos complementarios de la otra pieza, de manera que a partir de la situación mostrada en la figura 1, las piezas (1) y

(2) pueden cerrarse la una sobre la otra desapareciendo de la vista las citadas prolongaciones (5) y (6), o bien pueden distanciarse en una medida considerablemente mayor que la que muestra dicha figura.

Una de las piezas citadas (1) se remata por su extremidad libre en un gancho (7) mientras que la otra lo hace en una pestaña acodada (8) que forma con la propia pieza (2) un ángulo agudo (9) orientada hacia la zona intermedia del brazo o de confluencia entre ambas piezas.

Como se observa en la figura 2, el gancho (7) configurado por la pieza (1) está destinado al acoplamiento de la misma al cuello (10) de un pomo (11) como el representado en dicha figura, o de cualquier manilla de accionamiento convencional, entre las utilizadas para la normal apertura de la correspondiente puerta (12), mientras que la pestaña (8) está destinada a enclavarse en el borde exterior y libre de la jamba (13) complementaria de dicha puerta (12), aprovechando para ello la clásica ranura que suele configurarse entre el borde de la jamba (13) y la pared.

De esta manera y como se desprende de la figura 2, una vez montado el dispositivo sobre el cuello (10) y sobre el borde exterior de la jamba (13), un accionamiento sobre la puerta (2) en sentido de apertura de la

misma, genera un esfuerzo transversal sobre el brazo (1-2) que tiende a desenclavarlo del borde de la jamba (13), lo que impide la apertura de la puerta.

Dado que en esta maniobra puede existir una leve tendencia al desplazamiento relativo de una pieza con respecto a otra, se ha previsto, como ya se ha dicho con anterioridad, que las prolongaciones (5) y (6) de ambas piezas penetren de forma ajustada en los alojamientos complementarios, de manera que se produzca un agarre entre estos elementos que haga necesario un esfuerzo apreciable para variar su posición relativa, con lo que el alargamiento del brazo no puede producirse de forma accidental, sino tan solo de forma deliberada, cuando el usuario pretende desmontar el dispositivo de bloqueo de la correspondiente puerta.

No obstante y como también se ha apuntado con anterioridad, una cualquiera de las prolongaciones (5-6) puede incorporar en una de sus caras una cremallera, sobre la que actúen uno o más dientes de bloqueo establecidos en la pieza contraria y accionables mediante un pulsador exterior, para que el bloqueo de una pieza con respecto a otra (1-2) se produzca de forma automática, y su desbloqueo solo sea factible mediante el accionamiento manual sobre el citado pulsador.

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo de bloqueo para puertas, en especial para puertas de interior y más concretamente para efectuar dicho bloqueo cuando el usuario del habitáculo se encuentra en el interior del mismo, **caracterizado** porque incorpora dos piezas constitutivas de un brazo telescópico, es decir de un brazo susceptible de variar su longitud efectiva, rematándose una de dichas piezas por su extremidad libre en un gancho de acoplamiento al cuello del pomo o manilla de la puerta, mientras que la otra pieza se remata sobre su extremidad libre en una pestaña acodada, que configura una especie de gancho acoplable a su vez al borde exterior de la complementaria jamba, de manera que cuando gancho y pestaña están enclavados en los elementos correspondientes, el brazo constituye un tope transversal con respecto al movimiento de basculación de la puerta en la maniobra de apertura, que impide dicha apertura.

2. Dispositivo de bloqueo para puertas, según rei-

vindicación primera, **caracterizado** porque una de dichas piezas y/o la otra incorpora prolongaciones que penetran en alojamientos de la pieza complementaria y que son desplazables telescópicamente en dichos alojamientos.

3. Dispositivo de bloqueo para puertas, según reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque las prolongaciones de cada pieza penetran ajustadamente en los alojamientos de la otra, en condiciones tales que requieren de un apreciable esfuerzo para que se produzca el desplazamiento telescópico de una pieza con respecto a otra.

4. Dispositivo de bloqueo para puertas, según reivindicaciones primera y segunda, **caracterizado** porque al menos una de las prolongaciones de una de dichas piezas configura una cremallera de la que es complementario al menos un diente de la otra pieza, accionable mediante un pulsador exterior, para bloquear ambas piezas en cualquier posición relativa de las mismas.

25

30

35

40

45

50

55

60

65

